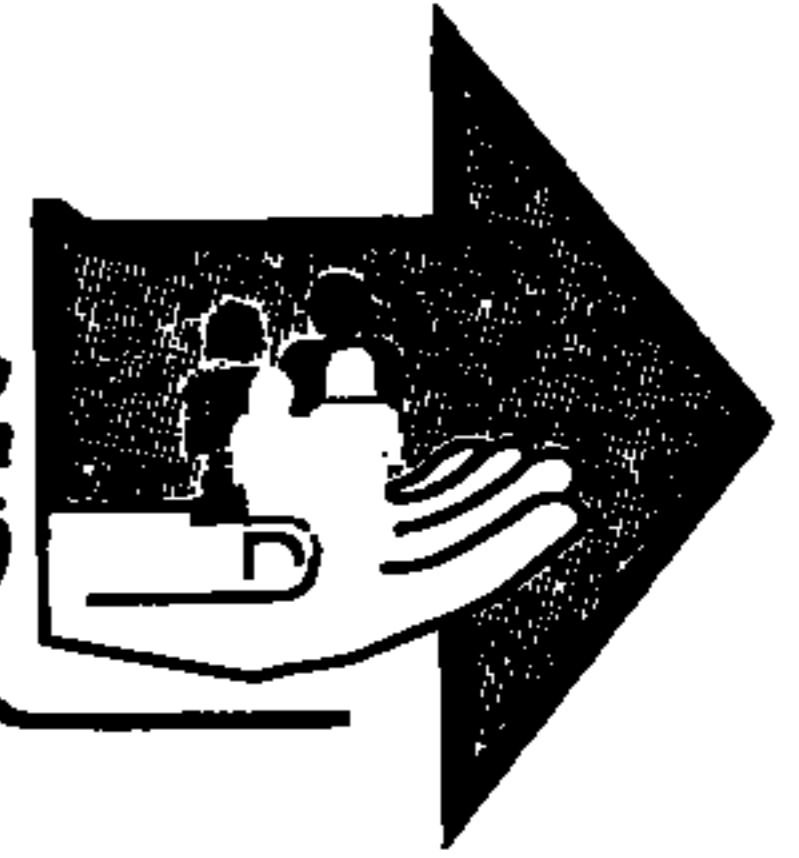


**Fundación
Universitaria
Luis Amigó**



**RESOLUCIÓN No. 14
(Febrero 28 de 1996)**

Por medio de la cual se autoriza la contratación laboral del Cargo de Administradora de la CUNA de Apartadó de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorízase celebrar contrato de trabajo como Administradora de la CUNA de Apartadó, de la Trabajadora Social y Pedagoga Reeducadora, **MARIA CRISTINA ZAPATA VALENCIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.427.349 de Bello, a partir del (01) de marzo de 1996, con una jornada laboral de un cuarto de tiempo (once horas semanales) y con una asignación salarial mensual de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.)**

ARTICULO 2o El Vicerrector Académico fijarán las funciones y horarios para el Cargo.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996).


Fr. Marino Martínez Pérez, T.C.
RECTORIA
Fundación Universitaria Luis Amigó

EL SECRETARIO GENERAL


José Marduk Sánchez Castañeda
Secretaría General
Fundación Universitaria Luis Amigó